

Sexto.—Contra esta resolución cabrá interponer los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, un recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo común.
- b) Directamente, contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, desestimación que se produce por el transcurso de un mes desde la presentación del recurso sin que se tenga recibido la notificación de la resolución correspondiente, el plazo para la presentación del recurso contencioso-administrativo será de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en el que se produzca el acto presunto de acuerdo con la normativa específica aplicable, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa citada.

Así dispongo por esta resolución que firmo en la fecha que consta en el encabezado.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz. Lo que se hace público para general conocimiento.

En Galapagar, a 27 de mayo de 2009.—El alcalde, Daniel Pérez Muñoz.

(03/17.726/09)

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 78, de 2 de abril de 2009, anuncio de aprobación inicial de modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Galapagar, sin que durante el plazo de información pública se hayan presentado reclamaciones a la misma, el acuerdo de aprobación inicial se eleva automáticamente a definitivo, por lo que, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la citada modificación.

2. ÁREA DE SECRETARÍA

DENOMINACIÓN

DENOMINACIÓN	S	R	P	P	G	FP	N	CD	CE	S	
2.20 Vicesecretaría Segunda	V	F		1	S	A1	C	28	873,58	1.623,65	1.157,82

4. ÁREA DE SERVICIOS TÉCNICOS

DENOMINACIÓN

DENOMINACIÓN	S	R	N	P	G	FP	N	CD	CE	S	
4.5 I.T.O.P.	P	F		1	NS	A2	C	24	611,76	1.228,78	982,64

4.2 SERVICIO DE OBRAS Y SERVICIOS

DENOMINACIÓN

DENOMINACIÓN	S	R	P	P	G	FP	N	CD	CE	S	
4.16 Encargado de Almacén	P	L		1	NS	G.E.	C			2.135,23	2.135,23

4.3 SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

DENOMINACIÓN

DENOMINACIÓN	S	R	P	P	G	FP	N	CD	CE	S	
4.49 Encargado de Residuos	P	F		1	NS	C2	C	18	414,31	1.006,90	598,95

Galapagar, a 22 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(03/17.175/09)

GETAFE

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2009, se acordó aprobar definitivamente el proyecto de «Remodelación del vial frente a las parcelas IG4-2 e IG4-3 en el parque empresarial “La Carpetania”, promovido por “Neinver, Sociedad Anónima”».

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-

administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

Getafe, a 8 de mayo de 2009.—La concejala-delegada de Obras y Servicios, Cristina González Álvarez.

(02/6.509/09)

GETAFE

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2009, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela C1 del Sector PP-03, “Buenavista”, de Getafe, presentado por “Punto y Coma de Gestión, Sociedad Anónima”, y abrir un período de información pública durante veinte días mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, periódico de amplia difusión y tablón de anuncios municipal, para que el expediente pueda ser examinado y presentadas las alega-